

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno

Radicado	2017- 00076
Demandante	Banco Agrario de Colombia s.a.
Demandado	Heriberto Cartagena Ruíz
Proceso	Ejecutivo Singular
Asunto	Aprueba liquidación de crédito
Sustanciación	126

Como la anterior liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, no fue objetada oportunamente por las partes, se decide **APROBARLAS**.

Lo anterior, de conformidad con el Art. 446 Nral. 3º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
MUTATÁ - ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **040** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **22** de **JUNIO** de 2021, a las 8 A.M.

La Secretaria